



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00739080- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00739080- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes de la Prof. Ivana Verónica ALTAMIRANO (Legajo N° 47348) desde el 21/09/2025 hasta el 06/10/2024 ;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en the 3rd International Theatre Festival for Children and Young People “Better (Not) to Talk About It”, en Croacia.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3 de la Resolución Rectoral 1600/2000 y RHCS 346/03.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento de Teatro ha tomado conocimiento.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Profesora Ivana Verónica ALTAMIRANO (Legajo N° 47348) durante el periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 06 de octubre de 2025 para participar en the 3rd International Theatre Festival for Children and Young People “Better (Not) to Talk About It”, en Croacia. en sus cargos de Profesora Adjunta con dedicación Simple Interina en la cátedra “Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro” y Profesora Titular con dedicación Semi-Exclusiva Interina en la cátedra “Practica Docente III y Residencia: Nivel Inicial y Primario” con Carga Anexa: cumplir funciones de Profesor Titular en el Taller de Trabajo Final de la Licenciatura en Teatro, encuadrándose la misma en el Art. 3 de la Resolución Rectoral 1600/2000 y RHCS 346/03..

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalysueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Teatro, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

